Legajo

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**

**

SEÑORES: **ENVING SERVICE S.R.L.**

Nº 234

CONTRATO Nº: **13/2024** PAC Nº: **444697 / 2024** PRESUPUESTO Nº**N/a** O.INSPECCION Nº**N/a** 10/11/2025

Sírvase realizar los servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:**Seccion de Obras Civiles**

TIPO/FECHA DEL SERVICIO: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

BIEN/SERVICIO:**Mant. prev y correctivo de sistema de climatizacion de PJ En**

OBSERVACION DE FECHA (EVENTO**Palacio de Justicia Encarnacion**

SERIE/MOTOR Nº**N/a**

MARCA: **N/a** MODELO:**N/a** CHASIS Nº: **N/a** CHAPA Nº: **N/a**

INVENTARIO PATRIMONIAL Nº**S/d** OTROS: **S/d**

***Los bienes/servicios deberán ser proveidos de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.-**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	EXENTAS	GRAVADAS IVA INCL.
	98	Mantenimiento del Sistema de Climatización Ventilador para chiller ---.	5	14.800.000		74.000.000
SUBTOTALES					0	74.000.000
TALES					0	74.000.000

SON GUARANIES: SETENTA Y CUATRO MILLONES

OBSERVACIONES: Autorizado por la máxima Autoridad de la convocante según providencia del 07 de noviembre de 2025.-

LINEA A SER AFECTADA: 2 002 09 246 30 001

Firmas autorizantes:

Elva Álvarez
Auxiliar Jurisdiccional II

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

CPN. Oscar T. Ibarra
D. - Presup. y Contabilidad
ADMINISTRADOR INTERINO

Recibido por: Veronica Lopez **Fecha:** 10/11/25 **Fecha Recep. Proveedor:**

EJEMPLAR 1 : PROVEEDOR
EJEMPLAR 2 : LEGAJO
EJEMPLAR 3 : AMBITO RESPONSABLE

Impreso por: GOMEZ, LAURA

EJEMPLAR 2

Pagina: 1 / 1

10/10/25
Gladys Santos Bitar
Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación, 07 de noviembre de 2025.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. N° 398 del 05 de noviembre de 2025 que antecede, la Presidencia del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** la realización de trabajos no previstos para Mantenimientos Correctivos: cambio de 5 (cinco) ventiladores que corresponden a los dos chillers instalados dentro del edificio del Palacio de Justicia de Encarnación, según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: UOC (carga de ítems SIGAF)
c.c.: Obras Civiles

Lic. Esteban Yunci
Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Cristino Yeza Araujo

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Dictamen ADM-CONT N°: 398/25
FECHA: 05/11/2025

Señor
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Itapúa

Me dirijo a VE, en relación a varios aspectos relativos al Contrato N°13/24 para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN – ID 444697**, suscrito con la Empresa **Enving Service S.R.L.** y luego del análisis de lo solicitado se expone a VE cuanto sigue:

Por nota N°154/2025 de la Sección de Obras Civiles de esta convocante, se solicita autorización para la realización de trabajos no contemplados en el citado contrato y entre otras cuestiones solicita la realización de los siguientes trabajos no previstos:

> "…reemplazar los ventiladores del chillers que no están funcionando y son sumamente necesarios para que el equipo funcione al 100%. Estos ventiladores corresponden a los dos chillers que tenemos instalados en el Palacio de Justicia de Encarnación. El costo para el cambio de los 5 ventiladores asciende a la suma de Gs 74.000.000 (guaraníes setenta y cuatro millones) …"

Además, se acompaña el informe Técnico N°050, por parte del ámbito solicitante por el cual se puso a conocimiento de VE, tras la evaluación individual de los ventiladores instalados de cada equipo se constató *"…la avería de cinco (5) ventiladores en el Chiller N°1 y cuatro (4) ventiladores en el Chiller N°2…"*

Se recomienda el reemplazo completo de los ventiladores defectuosos por unidades nuevas, en lugar de repararlos *"debido a que las reparaciones no cuentan con garantía y podrían generar desprendimientos de las aletas"* y prosigue el informe explicando que: *"esta situación podría ocasionar daños en los radiadores de los Chiller, pudiendo incluso provocar fallas en los compresores, con consecuencias técnicas y económicas de mayor gravedad"*

1. TRABAJO NO PREVISTO:

Dentro del proceso licitatorio en la Cláusula 6 del Contrato N°13/24 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios; el objeto de gasto corresponde al O.G. 246.

El PBC del llamado en cuestión establece en su sección de **Suministros y Especificaciones técnicas; Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas,** que en el marco de este mantenimiento reparador o correctivo deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones, previstas y no previstas: ----------

> (…) ***Intervenciones No Previstas:*** *Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones.*

Elva Alvarez
Auxiliar Jurisdiccional II

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.
La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.

Por ello, cuando exista necesidad de realizar mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones especiales en los que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento.*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el presupuesto con el informe para acreditar la urgencia.*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (presidente del Consejo de Administración).*

Con relación a los requisitos previos que se mencionan en el párrafo anterior, el presupuesto presentado por la empresa que incluye mano de obra; además, se acompaña **informe del ámbito responsable que acredita el motivo** por el cual es importante contar con los ítems no previstos para poder realizar el mantenimiento correctivo de forma efectiva a estos ventiladores correspondientes a los dos chillers que tenemos instalados en el Palacio de Justicia de Encarnación.

Así también, se indica la necesidad de estas reparaciones ya que estamos entrando en la época más calurosa del año y los aires acondicionados se usarán constantemente dentro del Palacio. -

Con esto se puede concluir que si bien el mantenimiento correctivo solicitado no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; se reúnen los requisitos y se acredita la necesidad de la reparación, haciendo viable la realización del trabajo requerido, además, en cumplimiento a la política de racionalización de gastos, es importante realizar el reemplazo de las piezas evitando así que se averíen otros componentes esenciales, generando un mayor daño a los equipos y un posterior costo de reparación más elevado consecuentemente.

Por lo tanto, atendiendo a la necesidad acreditada y debidamente justificada, el presupuesto con mano de obra incluida, el mismo **Objeto de gasto 246** y contando con saldo disponible en el contrato:

Se recomienda a VE **AUTORIZAR** la REALIZACIÓN DE TRABAJOS NO PREVISTOS: Mantenimientos Correctivos **cambio de 5 (cinco) ventiladores que corresponden a los dos chillers instalados dentro del Edificio del Palacio de Justicia de Encarnación (Gs. 74.000.000)** según el presupuesto que se acompaña. Salvo mejor parecer de V.E.

ES DICTAMEN. -

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
06 NOV. 2025
NÚMERO: 2603 HORA: 12:21

Elva Alvarez
Auxiliar Jurisdiccional II

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION DE CONTRATOS
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

Informe Técnico N° 050

A: Abog. Luis García – Presidente del Consejo de la Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.

Tema: Falla de los Ventiladores del Chiller.

Fecha: 15 de Octubre 2025.

En fecha 15 de octubre de 2025, se realizó una inspección técnica detallada de los Chillers ubicados en la Sala de Máquinas del Subsuelo del Edificio Jurisdiccional, con el objetivo de verificar el estado operativo de los ventiladores forzadores de cada equipo.

Durante la intervención, efectuada conjuntamente con el técnico de la empresa **ENVING SERVICE S.R.L.**, firma tercerizada responsable del mantenimiento y reparación del sistema de aire acondicionado centralizado del Palacio de Justicia de Encarnación, se procedió a la evaluación individual de los ventiladores instalados en ambos equipos.

Como resultado de la inspección, se constató la avería de cinco (5) ventiladores en el Chiller N°1 y cuatro (4) ventiladores en el Chiller N°2. La ubicación específica de los ventiladores dañados se detalla en el anexo correspondiente, donde se resaltan las unidades que presentan fallas.

La empresa encargada recomienda el reemplazo completo de los ventiladores defectuosos por unidades nuevas, en lugar de proceder a su reparación, debido a que las reparaciones no cuentan con garantía y podrían generar desprendimientos de las aletas. Esta situación podría ocasionar daños en los radiadores de los Chillers, pudiendo incluso provocar fallas en los compresores, con consecuencias técnicas y económicas de mayor gravedad.

Cabe destacar que ahora que la aseguradora del edificio confirmo que hará la cobertura del equipo Boss, con el dinero que disponemos nos va a alcanzar para comprar 5 ventiladores como máximo, porque cada ventilador tiene un costo de **Gs. 14.800.000 (guaraníes, catorce millones ochocientos mil),** con esto el equipo no trabajara al 100% pero podremos pasar el verano hasta tanto tengamos otra vez disponibilidad presupuestaria para poder comprar los otros faltantes.

Este es mi informe.

Ing. Alcides Roa
Téc. Administrativo II

Ing. Civ. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección II

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Encarnación
OBRAS CIVILES

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
16 OCT. 2025
NÚMERO: 2415 HORA: 09:50
FIRMA:
Matias González Bitar

CHILLER 1

Ventiladores quemados

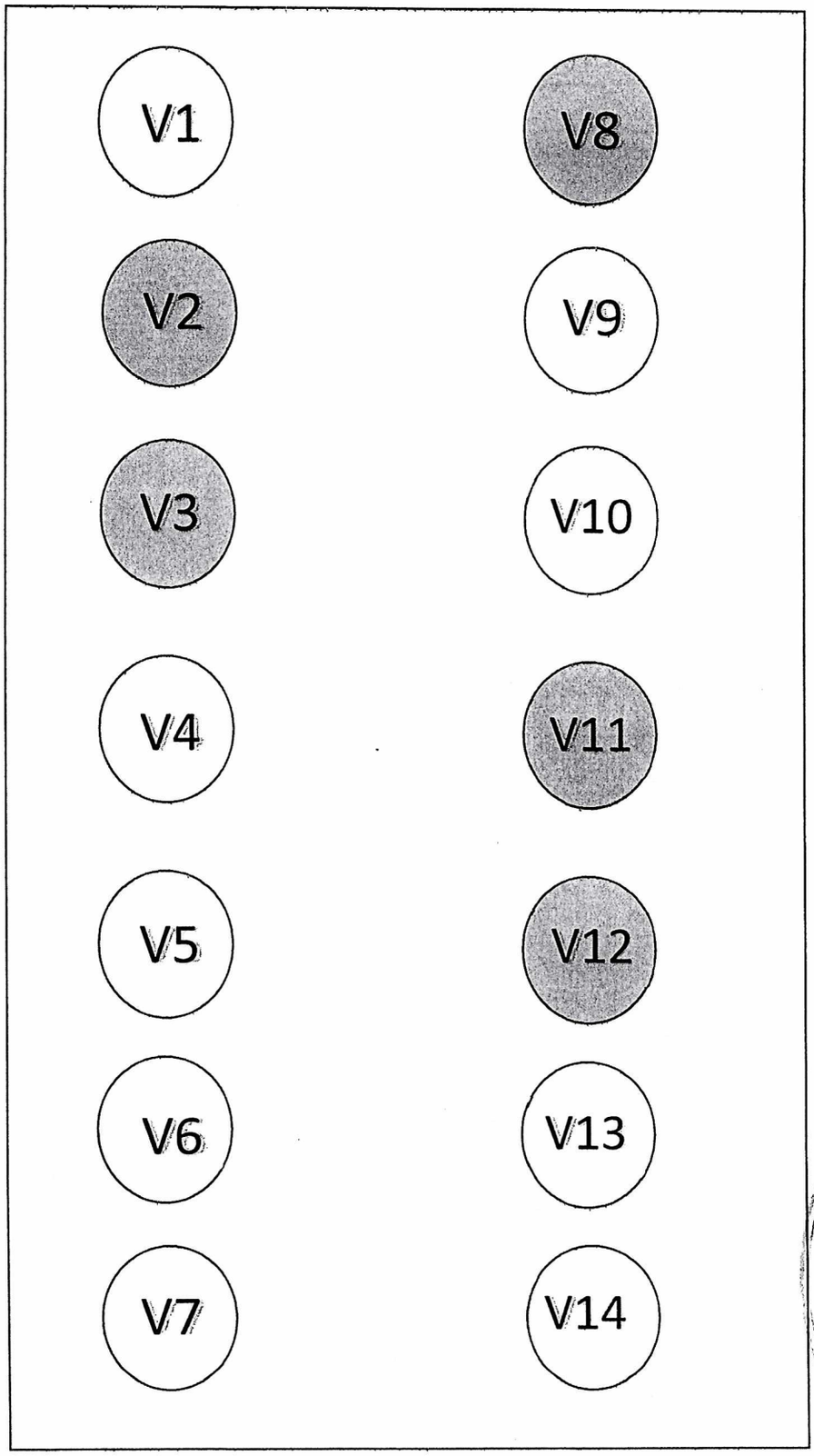

PODER JUDICIAL
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

CHILLER 2

Ventiladores quemados

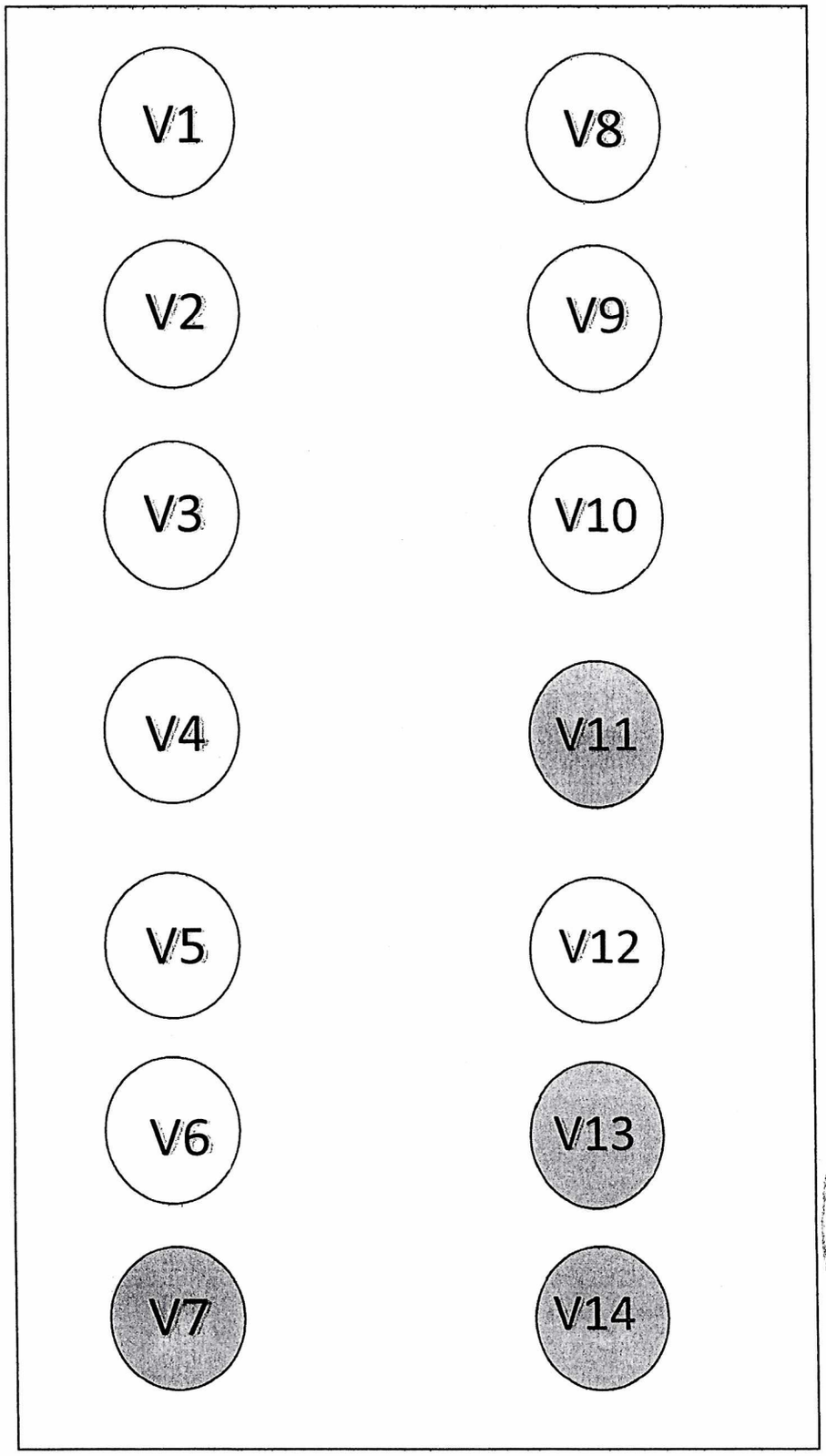

OBRAS CIVILES

Nota N° 154/2025

Encarnación,3 de Noviembre de 2025.

Elva Álvarez
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de solicitar la autorización para realizar un trabajo no previsto en el contrato que tenemos vigente con la empresa **Enving S.R.L.**, tenemos que reemplazar estos ventiladores de chillers que no están funcionando y son sumamente necesarios para que el equipo funcione al 100%.

Estos ventiladores corresponden a los dos chillers que tenemos instalados en el Palacio de Justicia de Encarnación.

El costo total para el cambio de los **5 ventiladores** asciende a la suma de **Gs. 74.000.000 (guaraníes, setenta y cuatro millones)**.

Solicito sus buenos oficios para autorizar los trabajos y así hacerlo en la mayor brevedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Civ. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección II

COTIZACION

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

RO 1,402,999

Señores(as):

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CJI
admcontratositapua@gmail.com

Fecha de cotización: 30-oct.-2025

A la atención de: Marisol Ferreira

Rtte.: Ramón Ozuna

Ref.: PROV. DE VENTILADORES DE CHILLER

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Importe I.V.A. Incluido
1	VENTILADORES PARA CHILLER.	5	14,800,000	74,000,000

Total I.V.A. incluido **74,000,000**

GUARANIES: setenta y cuatro millones .-

Términos y condiciones

ING. RAMON OZUNA
enving service SRL